



“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES SEGÚN ISE 86-92-113-724”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1141

QUILLÓN, 07 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°021 de fecha 08 de febrero de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/106, de fecha 08.02.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-54-COT22, de fecha 08.02.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES SEGÚN ISE 86-92-113-724”**;
4. Orden de Compra N°5040-44-AG22, de fecha 11.02.2022;
5. Factura Electrónica N°0009835, de fecha 21.02.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°207/21 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Colchones de resortes como equipamiento de dormitorio para atención de casos sociales a familias en situación de vulnerabilidad, evaluado socialmente según ISE 86-92-113-724.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-54-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 08.02.2022 y fecha de cierre 10.02.2022, de las empresas:

COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA	76.420.863-3	\$999.600.-
SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA	76.171.739-1	\$1.142.400.-
INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	76.404.809-1	\$1.212.479.-

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo al 100% con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA, RUT 76.420.863-3**, por la suma de **\$999.600.-** (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES SEGÚN ISE 86-92-113-724**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el



sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 005 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Asistencia Social – Menaje y mobiliario de dormitorio**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- FES/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dideco
 - Depto. Control
 - Archivo.

